ANTONIO († 44.2). BRHH REGMEN INTERIOR, FORMACIÓN, EMPLEO. UDADANA Y PROTESCION CIVIL.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

EL ALCALDE

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMAÑOS EL LÓPEZ LINATES DECLARANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR DE EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO LOCAL, FUNCIONARIO/A INTERINO/A, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DEL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

En Maracena en la fecha referenciada al margen.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de OCTUBRE de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 224 de 23 de NOVIEMBRE de 2021, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (www.maracena.es) para la selección de UNA PLAZA DE AUXILIAR DE EMPLEO. COMERCIO Y DESARROLLO LOCAL FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 35 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que legalmente tengo conferidas por la legislación vigente:

HE RESUELTO:

<u>Primero:</u> Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la selección de personal funcionario/a interino/a de <u>UNA PLAZA DE AUXILIAR DE EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO LOCAL.</u>

Segundo: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en la base exta de la Convocatoria, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose que de no hacerlo así se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previsto en el artículo 73.1, 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre.

La lista provisional se detalla a continuación:

UNA PLAZA DE AUXILIAR DE EMPLEO, COMERCIO Y DESARROLLO LOCAL FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

DECRETONúmero: 2022-0059 Fecha: 25/01/2022

37YKYADKXEXZ275YR4F | Verificación: https://maracena.sedelectronica.



b



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	
1.	CALERO CASADO MARIA LAURA	***580***	
2.	HIGUERO MARTIN FRANCISCO ALBERTO	***370***	
3.	JIMENEZ AVILA JOSE MARCOS	***544***	
4.	JIMENEZ PUERTAS BIENVENIDO	***298***	
5.	MARTIN GARCIA JOSE MIGUEL	***825***	
6.	MARTINEZ GARZON LUIS CARLOS	***079**	
7.	MARTINEZ LOPEZ LUCIA	***021***	
8.	MATEOS ORTIGOSA RAFAEL	***684***	
9.	SANCHEZ GOMEZ ALICIA MARIA	***811***	
10.	SERRANO PIÑAR IRENE	***848***	
11.	SOLA GARCIA MARIA JOSE	***494***	
12.	TOVAR ENCINAS FRANCISCO	***630***	
13.	TROYA MARTINEZ ADRIAN	***445***	

EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	мотіvо
1.	CAÑAVATE PEREZ BELINDA	***971***	A)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

A) Falta presentar justificante del pago de la tasa abonado en el plazo de presentación de solicitudes, este es incorrecto o la documentación justificativa no corresponde con la exigida.

Finalizado el plazo de subsanación, el Sr. concejal delegado de RR.HH. acordará la aprobación de la lista definitiva de admitidos, la cual se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Maracena (www.maracena.es).

<u>Tercero</u>: Designar, conforme a lo establecido en la base octava de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, el siguiente Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Titular: Da. Susana E. Ramos-Bossini Garrido // Suplente: D. Jose Alfonso Pulido Perez

VOCALES:

Titular: Da. Yolanda Martínez Guerrero // Suplente: D. Antonio Avilés Martos

Titular: D^a M^a Eugenia Melgarejo Vallejo // Suplente: D. M^a Remedios Márquez Lopez



AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Titular: D. Juan Antonio Díaz García // Suplente: D. David Legaza Gómez

SECRETARIO/A:

Titular: D. Isidro M. Vílchez Calderón // Suplente: D. Raúl Linares Morilla

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de RR.HH., D. Antonio Garcia Leiva, en Maracena en la fecha referenciada al margen, de que yo, la Secretaria General, Certifico.

EL CONC. DEL. DE RR.HH.

Fdo.: Antonio Garcia Leiva. (P.D.Decreto de Alcaldia 14/06/2021)

(El presente documento se firma de manera digital)

LA SECRETARIA ELISA LAURA RAMÍREZ

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

